



ELABORACIÓN DE ACTAS

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO

ACTA NRO. 01

FECHA: 29 de abril de 2021

Se da inicio a la reunión a las 2:05 p.m.

I. (Orden del día, agenda del día / temas a tratar)

1. Llamado a lista y verificación del Quorum
2. Que es el SIGAM
3. Adopción SIGAM – de Acuerdo 010 de 2009 y Acuerdo 009 de 2019
4. Contexto SIGAM
5. Presentación PAAM
6. Proposiciones y varios
7. Cierre

II. Participantes:

Una vez concluida la reunión consignar:

a) **No. Total de participantes** 10

b) **Integrantes:**

1. Andrés Rodríguez – Representante CAR – SIAGM
2. David Rodrigo Prieto Gamboa – Gerente EMSERSOPO
3. Diego Mauricio Carreño Moreno – Secretario Desarrollo Económico
4. Janneth Sánchez – Secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial
5. Jennifer Alejandra Gutiérrez Alarcón
6. José Joaquín González Soto – Coordinador de Calidad. Oficina Asesora de Planeación Estratégica
7. Karem Ivon Castro Aranguren – Secretaria de Ambiente
8. Luz Brigitte Molina Verano – Secretaria de Salud
9. Olga Rincón – Secretaría de Educación
10. Yuri Lesmes Velandia – Profesional de Apoyo Secretaría de Ambiente

c) **Asistentes invitados:** No Aplica.



SOPÓ
Es Nuestro Tiempo

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Controlado
Versión: 03
Vigencia: 09-07-2020

III. Seguimiento a los compromisos:

Tarea	Acciones adelantadas	Observación
N/A	N/A	N/A

IV. Descripción de las temáticas

La Secretaría de Ambiente, como Secretaría técnica y encargada de adelantar la convocatoria a reunión para tratar los temas relacionados con la ejecución de las actividades establecidas conforme a lo determinado por el Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM, se realiza la invitación para llevar a cabo reunión de manera virtual debido a las limitaciones por la emergencia sanitaria.

Se realiza la verificación de los participantes y se presenta el orden del día, posteriormente se indica el objetivo de la reunión, en la cual se les informa que sus dependencias hacen parte del SIGAM y del Consejo Ambiental Municipal, que a su vez cuenta con unas metas, sumado a lo anterior se informa que el municipio está haciendo parte de la priorización del SIGAM en conjunto con la CAR con el propósito de asistir y acompañar a la Administración Municipal en el mejoramiento y fortalecimiento de la Gestión Ambiental conforme a lo establecido por la ley.

Se da desarrollo a los temas definidos en el orden del día, donde se realiza una retroalimentación respecto a ¿Qué es el SIGAM?, la adopción del mismo mediante los Acuerdos Municipales 010 de 2009 y 009 de 2019, de lo anterior se indica la necesidad a corto plazo de realizar la actualización del Acuerdo del SIGAM, teniendo en cuenta la reestructuración de la Administración Municipal, se informan las dependencias que ejercen funciones ambientales en la Administración Municipal y las funciones como integrantes del Consejo Ambiental Municipal, se informa acerca de la Agenda Ambiental como herramienta para el cumplimiento de metas de acuerdo a las problemáticas ambientales del municipio identificadas en el perfil ambiental y la responsabilidad de la Administración Municipal en la ejecución de actividades según el Plan de Acción Ambiental Municipal – PAAM, el cual se informa que se encuentra en ajustes de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CAR para el seguimiento de las actividades realizadas.



V. Decisiones

Los integrantes del SIGAM adelantarán de revisión del Plan de Acción Ambiental Municipal – PAAM, con el fin de verificar la aplicabilidad de las actividades que debe adelantar cada una de las dependencias responsables y si considera necesario realizar ajustes a las mismas.

VI. Tareas o compromisos:

Tarea	Responsable	Observación
Se remitirá el Plan de Acción Ambiental Municipal a las dependencias responsables para su verificación y comentarios	Secretaría de Ambiente	Cada dependencia deberá enviar las observaciones pertinentes
Compilar las observaciones remitidas para ser incluidas en el PAAM	Secretaría de Ambiente	

VII. Propositiones y varios:


El Ing. Andrés Rodríguez – delegado de la CAR, indica que es importante tener presente que la ejecución y desarrollo de la matriz del PAAM tiene vigencia de 12 años, por lo anterior, se debe tener en cuenta el progreso de las actividades para dar cumplimiento en el tiempo establecido.

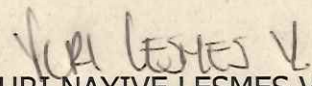
VIII. Documentos Anexos al acta:

Se anexa registro fotográfico correspondiente a los asistentes a la reunión virtual.

Se da por terminada la reunión a las 2:35 p.m.

En constancia firman:


KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Secretaria de Ambiente


YURI NAYIVE LESMES VELANDIA
Prof. Apoyo SIGAM

Con Copia: N/A
Aprobó: KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Proyecto: Yuri Lesmes V
Digito: Yuri Lesmes V
Anexos: N/A

